

**INFORME JUSTIFICATIVO DE USO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
EDESUR DOMINICANA, S.A.**

1/5/2025

INFORME JUSTIFICATIVO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.

INFORME JUSTIFICATIVO – DIRECCION DE SERVICIOS JURÍDICOS

OBJETIVO

El presente documento contiene las justificaciones de uso de procedimiento de excepción para la contratación de una firma de abogados que ofrecerá los servicios de asesoría y mandato de representación legal profesional a favor de **EDESUR DOMINICANA, S.A.** para postular y defender por esta en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante los Tribunales de la República, de los cuales EDESUR es parte y se hace imprescindible su representación.

ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo de este proceso persigue la contratación de una (1) firma de abogados que cumpla con los requisitos establecidos en la ficha técnica, con la finalidad de representar legalmente a **EDESUR DOMINICANA, S.A.** en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante los tribunales y las instituciones competentes.

Esta representación incluye la revisión y análisis de los expedientes cursados hasta la definición de la estrategia de legal, elaboración de escritos e instancias, respuesta a consultas, participación activa en las audiencias, debido seguimiento a los casos asignados, todo ello bajo la debida supervisión y en coordinación con **EDESUR**.

A esto suma, la elaboración de informes mensuales, anuales y reportes de seguimiento a los casos, participación en reuniones de equipo, entre otros entregables que pudieran surgir en el curso de un proceso.

JUSTIFICACIÓN

EDESUR DOMINICANA, S.A., como empresa distribuidora de electricidad y producto de la naturaleza de su servicio, es susceptible de ser demandada en justicia, con el objetivo de obtener compensaciones económicas por supuestos daños y perjuicios sufridos por los reclamantes.

Dada la alta cantidad de demandas en daños y perjuicios que se interponen en contra de la empresa por ante los Tribunales de la República, así como procesos administrativos ante las instituciones competentes, el personal que conforma la Dirección de Servicios Jurídicos, específicamente el Departamento de Litigios, no cuenta con el personal suficiente para hacer frente al volumen de demandas; por lo que se hace imprescindible contar con asistencia técnica externa que represente y defienda los intereses legales de **EDESUR** por ante los tribunales ubicados dentro de la zona de concesión de **EDESUR**.

Esta asistencia parte desde la revisión y análisis de los expedientes cursados hasta la definición de la estrategia de legal, elaboración de escritos e instancias, respuesta a consultas, participación activa en las audiencias, debido seguimiento a los casos asignados, todo ello bajo la debida supervisión y en coordinación EDESUR. A esto suma, la elaboración de informes mensuales, anuales y reportes de seguimiento a los casos, participación en reuniones de equipo, entre otros entregables que pudieran surgir en el curso de un proceso.

Esto, con el objetivo de representar a **EDESUR DOMINICANA, S.A.** y obtener resultados gananciosos con el fin de evitar pérdidas astronómicas de los fondos que posee, así como para evitar daños financieros producto de la contingencia de altas condenas.

Es importante destacar que, para la obtención de estos resultados positivos, los cuales son el producto de la gestión exitosa de defensa de las firmas de abogados contratadas, es imprescindible que éstas firmas posean todas las cualidades requeridas, tales como:

Se ha identificado el siguiente proveedor de servicios legales, basados en: (i) Su reconocida trayectoria profesional; (ii) Experiencia comprobada en asuntos legales relacionados con el sector eléctrico; y, (iii) Resultados favorables en gestiones legales previas de similares características.

A tales fines, debajo el detalle de las firmas que cumplen con los criterios anteriormente citados:


NO.	OFICINA	Perfiles profesionales
1	OFICINA QUEZADA PÉREZ, S.R.L.	<p>La firma ofrece un servicio especializado en la gestión de litigios en las áreas de derecho civil, laboral y administrativo. Cuenta con una amplia experiencia en la representación judicial de empresas, especialmente en la defensa de sus intereses en conflictos de responsabilidad civil, laborales y en procedimientos contencioso-administrativos.</p> <p>Se distingue por brindar una atención personalizada y estratégica, diseñando soluciones procesales ajustadas a las necesidades específicas de cada caso. Además, dispone de una estructura organizativa sólida, conformada por abogados con alta especialización en litigios, lo que garantiza un manejo técnico y profesional de los procesos judiciales.</p> <p>La firma cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para asumir con eficiencia y compromiso la representación legal de la empresa. La confianza depositada en esta oficina se sustenta en su historial como proveedor nuestro, donde ha demostrado un desempeño eficaz y responsable en los asuntos litigiosos bajo su cargo.</p>

PRESUPUESTO ESTIMADO

Si bien la contratación de estos servicios no fue contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2025, la Dirección de Servicios Jurídicos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para asumir este proceso. En ese orden, el presupuesto estimado para la contratación de la firma anteriormente descrita, por un periodo de dos (2) años, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,628,800)**, conforme el siguiente desglose:

Costo Honorarios Mensual	Estimado Gastos (hasta 20% valor honorarios)	Tarifa Fija Máxima de Iguala (Sin ITBIS)	ITBIS	TOPE TARIFA FIJA IGUALA MENSUAL RD\$
RD\$ 200,000.00	RD\$ 40,000.00	RD\$ 240,000.00	RD\$ 43,200.00	RD\$ 283,200.00

Cantidad Oficinas	Costo Iguala Mensual	Estimado Gastos (hasta 20% valor honorarios)	Tarifa Fija Máxima de Iguala (Sin ITBIS)	ITBIS	TOPE TARIFA FIJA IGUALA MENSUAL RD\$
1	200,000.00	40,000.00	240,000.00	43,200.00	283,200.00
Total Mensual					283,200.00
Total primer año					3,398,400.00
Total segundo año					RD\$3,398,400.00
Total 24 meses					RD\$6,796,800.00

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 1 de 5

Nombre del servicio:

Gestión de Contratación de Oficina de Abogados para la Representación Legal de Edesur Dominicana, S.A.

Descripción del servicio:

Se requiere la contratación de una (1) firma de abogados para la asesoría y representación legal de EDESUR DOMINICANA, S.A. en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante los Tribunales de la República.

Alcance del servicio:


El objetivo de este proceso persigue la contratación de una (1) firma de abogados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, con la finalidad de representar legalmente a EDESUR DOMINICANA, S.A. en los distintos procesos judiciales y/o administrativos que se conocen por ante las instituciones competentes.

Esta representación incluye la revisión y análisis de los expedientes cursados hasta la definición de la estrategia de legal, elaboración de escritos e instancias, respuesta a consultas, participación activa en las audiencias, debido seguimiento a los casos asignados, todo ello bajo la debida supervisión y en coordinación EDESUR. A esto suma, la elaboración de informes mensuales, anuales y reportes de seguimiento a los casos, participación en reuniones de equipo, entre otros entregables que pudieran surgir en el curso de un proceso.

Requisitos para la selección de la Oficina de Abogados prestadora del servicio:

Para la evaluación técnica, se tomará en cuenta los requisitos y documentaciones indicados debajo, así como los establecidos en el pliego de condiciones, a saber:

- a) **Evaluación de las credenciales de las oficinas de abogados.**
 - i. Registro de proveedor del Estado.
 - ii. Documentos societarios, en los casos de que aplique.
 - iii. Copia de la cédula del o los representantes legales.
 - iv. Portafolio y perfiles profesionales.
 - v. Copia de la última factura de energía eléctrica pagada.
- b) **Experiencia en materia civil, laboral y administrativa:** Debido a que es imprescindible que los abogados que realicen la gestión cuenten con experiencia acreditada en las áreas
- c) **Experiencia en representación legal en sede administrativa y jurisdiccional.**
- d) **Equipo capacitado en la materia:** Ya que se debe garantizar que el equipo que se encargue de la realización del trabajo operativo posea el conocimiento necesario para la consecución de los objetivos, respetando en todo momento la legislación vinculante en la materia.
- e) **Disponibilidad inmediata:** Atendiendo a que se hace necesario que la firma de abogados inicie los trabajos de manera inmediata, atendiendo a la actual necesidad.
- f) **Experiencia en el sector eléctrico y/o sectores regulados y la legislación aplicable:** Debido a que son sectores muy especializado, sometidos a principios de actuación específicos, cuyo conocimiento es necesario para garantizar la correcta representación y los resultados favorables.
- g) **No conflicto de interés:** Ya que la oficina contratada debe representar los intereses de EDESUR y garantizar la buena fe en su accionar.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OFICINA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDESUR DOMINICANA, S.A.		Fecha de actualización: 03 de agosto de 2022	
	Gerencia o Dirección:	Dirección de Servicios Jurídicos	Página:	Página 3 de 5

Sobre las características que hacen de la presente, una contratación bajo la modalidad de Excepción:

El Órgano Rector en materia de Compras y contrataciones consideró como parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas la contratación de servicios, sin restricciones. Es decir, que todos los servicios adquiridos con fondos públicos están supeditados al cumplimiento de los principios previstos en la Ley Núm. 340-06. Además, dictaminó que, conforme a lo que establece el principio de juridicidad, las instituciones contratantes deben realizar el procedimiento de selección que aplique para la obtención de los servicios correspondientes.

A su vez, refirió que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas cuenta con dos (2) clasificaciones de procedimientos, y que la esencia de la contratación pública es asegurar que la administración logre la mayor participación de todos los oferentes que cuenten con las capacidades requeridas. Ver debajo las clasificaciones, a saber:

- I. Los ordinarios: regulado en el artículo 16 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, y recoge la licitación pública y la comparación de precios, los cuales son procedimientos abiertos en donde cualquier persona física o jurídica que esté interesado puede presentar una propuesta sin que los términos del contrato se sometan a negociación con los licitadores.
- II. Las excepciones: reguladas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Aplicación, las cuales pudieran estar basadas en razones de imposibilidad legal, de naturaleza o de hecho, y es el resultados de la convivencia administrativa, o en otros supuestos, como razones de Estado, en donde se tornen impracticable el procedimiento licitatorio.

Pero, atendiendo a la naturaleza de la contratación en cuestión, en las cuales se presentan un sin número de características que hacen que la prestación del servicio no sea ofrecido por cualquier empresa, estableció que las **condiciones de capacidad técnica e intelectual, confianza y confidencialidad**, pueden ser preservadas a través del procedimiento de excepción para obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, el cual es, con base a las características de ese tipo de contrato jurídicos, el más acorde con su naturaleza.

Como complemento, se precisa destacar la relación personal (intuitu personae) entre el abogado y su cliente, la cual es marcada por la confidencialidad, siendo esta una condición especial para su validez. Sobre la cual la doctrina y la jurisprudencia comparada en materia de contratación pública de servicios jurídicos ha sido consistente en establecer que los servicios prestados por un abogado solo se conciben en el marco de esta relación intuitu personae.

En tal sentido, la Empresa precisa la contratación de profesionales del derecho que no solo tengan alta calificación en las distintas especialidades comprometidas, sino condiciones de extrema confianza, lealtad, integridad y confidencialidad para no poner en riesgo la seguridad y los resultados de la representación; siendo estas oficinas las que se listan debajo:

Esquema de remuneración y oficina a contratar:

Es importante destacar que, para la obtención de estos resultados positivos, los cuales son el producto de la gestión exitosa de defensa de las firmas de abogados contratadas, es imprescindible que éstas firmas posean todas las cualidades requeridas, tales como:

1. Experiencia en materia civil, laboral y administrativa.
2. Experiencia en representación ante tribunales.
3. Capacidad de análisis.
4. Disponibilidad inmediata y de recursos (tanto económicos como de personal),

R

Descripción	Periodo	Presupuesto proceso de compra (RD\$)
Contratación del servicio de asistencia y mandato (oficinas de abogados externas)	24 meses	6,796,800.00
Costo estimado de premiación por éxito para la oficina de abogados externas	24 meses	2,832,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO RD\$		9,628,800.00

En tal sentido, la Empresa precisa la contratación de profesionales del derecho que no solo tengan alta calificación en las distintas especialidades comprometidas, sino condiciones de extrema confianza, lealtad, integridad y confidencialidad para no poner en riesgo la seguridad y los resultados de la representación; siendo estas oficinas las que se listan debajo:

	OFICINA	PAGOS MENSUALES + PREMIO POR EXITO	PARTIDA ANUAL
1	OFICINA QUEZADA PÉREZ, S.R.L.	401,200.00	4,814,400.00

Como consecuencia de lo expuesto, se destaca que, dentro de la partida económica anual asignada para la oficina, se prevén los gastos en los que ésta pueda incurrir producto de la ejecución de los servicios profesionales brindados, y la retribución por concepto de premiación por éxito según la instancia. Asimismo, en cuanto al monto total presupuestado, este constituye un monto cerrado, de modo que incluye el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

LÍNEA DE FIRMAS

ROLES	PUESTO	FIRMA	FECHA
ELABORADO			
Mayelin Mariñez Paredes	Especialista de Gestión Legal		1/5/2025
REVISADO			
Gian Manuel Peña Acosta	Gerente de Litigios		1/5/2025
APROBADO			
Jhorlenny Rodríguez Rosario	Directora de Servicios Jurídicos		1/5/2025